

departamentos, alutamiento, y demas  
que de dha. Província, y de una Jurisdiccion  
o Pedimento q. tamb. se ha visto, con  
concesion de el Sr. Lind. Jral. y amica  
da de los Comisarios q. deben nombrarse,  
en cuya Jureisdic. esta Ciudad, acuerda:  
Se guarde cumplida y execute segun y como  
se requiera, y que para la eleccion de  
dho. Comisarios, mediane haya pocos  
nombres en este Cavildo, y hallare algunos  
de los mismos indispuestos: el Com. J.  
Presidente, mando a este Cavildo q.  
el martes de la semana proxima, a q.  
todos concurren bajo la multa de diez  
ducados

Sancho

El Sr. D. Luis Salazar, no cuenta  
de hallarse pendiente en la R. Chancilleria  
un recurso en que algun vecino de la  
Palma, repiten contra esta Ciudad, sobre  
si las labras han de partir o no en la  
no o monte, segun le avisa el Agente,  
para si ha de seguir, y salir a la de  
fensa, e inteligencia, acuerda, lo haga  
segun Concyponde, entendiendose en el  
mismo J. D. Luis, proporcionandole  
las noticias y caudales q. a su tiempo

